



"Año de la Universalización de la Salud"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 005-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 08 de enero de 2020

VISTO:

El Proveedor Nº 2336-2019-UNTELS CO-P de fecha 08 de enero de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone: **EXPRESAR FELICITACIONES** a la alumna **ANDREA JUDIT CONDE AMAO**, código de matrícula n.º 1824110015, Escuela Profesional de Administración de Empresas, al haber obtenido el **PRIMER LUGAR** (Medalla de Oro) en el Campeonato Nacional Universitario de Lucha Olímpica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria Nº 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a lo presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Oficio Nº 681-2019-UNTELS-CO-P-OB, de fecha 19 de diciembre de 2019, la Jefa de la Oficina de Bienestar Universitario, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la resolución de felicitación a la alumna **ANDREA JUDIT CONDE AMAO**, código de matrícula n.º 1824110015, Escuela Profesional de Administración de Empresas, quien obtuvo el primer lugar (medalla de oro) en Damas 68 kilos, en el Campeonato Nacional Universitario de Lucha Olímpica;

Que, en cumplimiento al artículo 18º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27413 de fecha 10.01.2001, Ley Nº 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial Nº 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial Nº 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria Nº 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

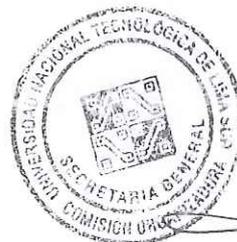
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR FELICITACIONES a la alumna **ANDREA JUDIT CONDE AMAO**, código de matrícula n.º 1824110015, Escuela Profesional de Administración de Empresas, al haber obtenido el **PRIMER LUGAR** (Medalla de Oro) en el Campeonato Nacional Universitario de Lucha Olímpica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



Mg. Tc. ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General